

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 14 de septiembre de 2023

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

Información Privilegiada

Como continuación de la Información Privilegiada publicada con fecha 19 de julio de 2023 (https://www.bmegrowth.es/docs/documentos/InfPrivilegiada/2023/07/05221_InfPriv_20230719.pdf), se informa de que se ha consumado la adquisición por Pangaea del 75,01% del capital social de la mercantil PECTUS RESPIRATORY HEALTH, S.L. (en adelante, “Pectus”), al haber tenido lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Gerona de las decisiones del, en aquel momento, socio único de Pectus, la mercantil GIROMED INSTITUTE S.L.P. (Giromed). En virtud de dichos acuerdos se aprobaba en Pectus el aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias efectuado por Giromed, por medio del cual Pectus adquiriría la rama de actividad de ensayos clínicos de neumología de Giromed, que desde ese momento pasaba a ser explotada por Pectus.

Como consecuencia de lo anterior el neumólogo de reconocido prestigio, Dr. Juan Roldán, se incorpora efectivamente al grupo Pangaea como director médico y ejecutivo en Pectus (asumiendo un pacto de permanencia de 7 años y 6 meses), previéndose que la actividad de Pectus aportará en los primeros 12 meses, más de 1,1 millones de euros de ingresos y un EBITDA adicional atribuible a Pangaea superior a los 450.000 euros.

El precio de la adquisición, tal y como se anunció en la referida Información Privilegiada, consiste una combinación de pago en efectivo, que ya ha sido satisfecho y de pago en acciones de Pangaea (que será satisfecho en los plazos previstos al efecto en el contrato de compraventa suscrito por las partes) y, asimismo, de un pago adicional en efectivo por *earn-out* en función de los resultados alcanzados por Pectus en los 12 meses comprendidos entre el 1 julio 2023 al 30 de junio de 2024.

Durante todo el proceso de adquisición de Pectus, Pangaea ha contado con el asesoramiento legal y fiscal de la firma de abogados especializada en el asesoramiento de operaciones de M&A, Tribeca Abogados, S.L.P.



La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela Rodríguez

Consejero delegado